



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Abril de 2020.-

DECRETO ALC. N° 1.621/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y **Artículo 10 N° 3** de su Reglamento, que autorizan la contratación directa en los casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente; Decreto Alcaldicio N° **3.696/16** de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; **Termino de Referencia Técnico** elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación; Memorandum N° **566/2020** de 15 de Abril de 2020, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, con Visto Bueno del Alcalde (S), Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas, Visto Bueno de la Dirección Jurídica, que solicita contratar vía trato directo con **Mantoverde Ingeniería Ltda.**, para que realice refuerzo de una tubería de aducción para el acceso vehicular necesarios para el proyecto Construcción del Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio, a fin de que se realice refuerzo de tubería de aducción con el propósito de obtener las autorizaciones necesarias para que se pueda ejecutar el proyecto del Cementerio Municipal y cumplir con lo establecido por la propia Contraloría Regional de Tarapacá, La Contraloría General de la República (CGR) en su labor fiscalizadora a efectuado observaciones en relación a las obras del proyecto denominado "Construcción Cementerio Municipal de Alto Hospicio", en el sentido de que se advirtió existe un acceso provisorio a la obra del cementerio desde la ruta A-616, por el cual atraviesa una tubería de aducción de agua potable de la empresa sanitaria aguas del altiplano, la cual no está protegida para asegurar el ducto, debido a que por el mismo entran y salen camiones a la faena. La CGR concluye indicando que la Municipalidad de Alto Hospicio deberá gestionar las medidas para que la Dirección Regional de Vialidad otorgue los permisos correspondientes; La Dirección de Vialidad mediante Resolución N° 194 de fecha 12 de febrero del 2020 autoriza la ocupación de la faja fiscal de manera **provisoria (por un plazo de seis (06) meses)** en el KM.7000 de la Ruta A-616, sector cementerio municipal, para ejecución de los trabajos necesarios a fin de realizar la protección de la faja fiscal. Especialmente obras de protección de la plataforma producto del desplazamiento y giro de vehículos mayores que pueden generar daños a esta; Los trabajos denominados "obras civiles interferencia aducción en Carmelo sector acceso cementerio municipal" contemplan la ejecución de un refuerzo estructural de 20 metros lineales que darán protección a la tubería de aducción, para el acceso vehicular al futuro proyecto de la construcción del cementerio municipal. La estructura de refuerzo será de hormigón armado tipo marco compuesta por una losa de 2,30 metros de ancho y 0,40 metros de espesor, junto a machines de 1,00 metro de alto y 0,60 metros de espesor. La estructura total tiene una longitud de 20,00 metros. Dichas obras se ejecutarán en la intersección de la ruta A-616 y ruta A-610 de la comuna de Alto Hospicio, frente al acceso principal del proyecto del cementerio municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación de excepción y debidamente calificada, la contratación por trato directo, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y **Artículo 10 N° 3** de su Reglamento, con **Mantoverde Ingeniería Ltda.**, [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Comuna de Iquique, para que realice refuerzo de una tubería de aducción para el acceso vehicular necesarios para el proyecto Construcción del Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio, según las condiciones establecidas en los **Términos de Referencia Técnico**, el cual forma parte íntegra del presente Decreto Alcaldicio

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el número precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con **Mantoverde Ingeniería Ltda.**, por un valor total de ejecución de los trabajos de **\$25.049.500 (Veinticinco Millones Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Pesos)** IVA incluido, y con un plazo de ejecución de **30 (treinta) días corridos**.

3.- En consideración con la naturaleza de la contratación indicada, se solicita al proponente la presentación de garantía por concepto de fiel cumplimiento del contrato, por un monto del **5% (cinco por ciento) del valor total contratado impuestos incluidos**. Además, el proponente deberá presentar boleta de garantía por daños a la obra pública y a terceros por un valor de 100 UF por cada mes que se autorizará el acceso provisorio.

4.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, a la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

5.- El gasto deberá cargarse a la cuenta N° 215-31-02-004-005 "Mejoramiento Espacios Públicos" del Presupuesto Municipal,

6.- Publíquese el Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza **don José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Adm. Municipal
Jurídico